

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DE FECHA 4 DE JULIO AL 22 DE JULIO DEL 2011

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "CHIAPAS", EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, QUE EN LA "SEGUNDA" SESIÓN " ORDINARIA" DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL "29 DE SEPTIEMBRE", SE APRUEBAN TOTAL DE 72 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO; Y QUE LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES QUE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE TENGAN ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO
1	CHIAPAS	TECPATAN	31616	MCC/11/FCS/03/07/1297/13099
2	CHIAPAS	ACALA	31555	MCC/11/FCS/03/07/1273/13069
3	CHIAPAS	TENEJAPA	30907	MCC/11/FCS/03/07/1187/12981

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

4	CHIAPAS	SAN FERNANDO	31394	MCC/11/FCS/03/07/1304/13106
5	CHIAPAS	AMATAN	31259	MCC/11/FCS/03/07/1103/12781
6	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	31693	MCC/11/FCS/03/07/1389/13194
7	CHIAPAS	TUZANTAN	31677	MCC/11/FCS/03/07/1245/13041
8	CHIAPAS	TECPATAN	31583	MCC/11/FCS/03/07/1173/12967
9	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	31649	MCC/11/FCS/03/07/1393/13198
10	CHIAPAS	TOTOLAPA	31764	MCC/11/FCS/03/07/1348/13153
11	CHIAPAS	TUXTLA CHICO	31543	MCC/11/FCS/03/07/1369/13174
12	CHIAPAS	CACAHOTAN	31731	MCC/11/FCS/03/07/1391/13196
13	CHIAPAS	COPAINALA	31576	MCC/11/FCS/03/07/1175/12969
14	CHIAPAS	OXCHUC	31358	MCC/11/FCS/03/07/1326/13130
15	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	31522	MCC/11/FCS/03/07/1392/13197
16	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	31192	MCC/11/FCS/03/07/1270/13066
17	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	31465	MCC/11/FCS/03/07/1221/13017
18	CHIAPAS	VILLA CORZO	31156	MCC/11/FCS/03/07/1269/13065
19	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	31450	MCC/11/FCS/03/07/1223/13019
20	CHIAPAS	VILLA CORZO	31644	MCC/11/FCS/03/07/1189/12983
21	CHIAPAS	ACALA	31463	MCC/11/FCS/03/07/1366/13171
22	CHIAPAS	SAN FERNANDO	31342	MCC/11/FCS/03/07/1265/13061
23	CHIAPAS	COPAINALA	31804	MCC/11/FCS/03/07/1163/12957
24	CHIAPAS	COPAINALA	31596	MCC/11/FCS/03/07/1340/13145
25	CHIAPAS	IXHUATAN	31636	MCC/11/FCS/03/07/1303/13105
26	CHIAPAS	VILLA COMALITLAN	31462	MCC/11/FCS/03/07/1292/13094

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

[Handwritten signatures and marks]

27	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	31493	MCC/11/FCS/03/07/1342/13147
28	CHIAPAS	TEOPISCA	31482	MCC/11/FCS/03/07/1166/12960
29	CHIAPAS	EL BOSQUE	31309	MCC/11/FCS/03/07/1190/12984
30	CHIAPAS	BOCHIL	31755	MCC/11/FCS/03/07/1256/13052
31	CHIAPAS	MAPASTEPEC	31545	MCC/11/FCS/03/07/1198/12994
32	CHIAPAS	COPAINALA	31781	MCC/11/FCS/03/07/1385/13190
33	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	30729	MCC/11/FCS/03/07/1222/13018
34	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	31565	MCC/11/FCS/03/07/1390/13195
35	CHIAPAS	TEOPISCA	31728	MCC/11/FCS/03/07/1275/13071
36	CHIAPAS	TENEJAPA	31396	MCC/11/FCS/03/07/1347/13152
37	CHIAPAS	SOYALO	31699	MCC/11/FCS/03/07/1192/12986
38	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	31498	MCC/11/FCS/03/07/1376/13181
39	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	31013	MCC/11/FCS/03/07/1372/13177
40	CHIAPAS	VILLA CORZO	31390	MCC/11/FCS/03/07/1193/12987
41	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	31789	MCC/11/FCS/03/07/1331/13136
42	CHIAPAS	ACALA	31457	MCC/11/FCS/03/07/1364/13169
43	CHIAPAS	TEOPISCA	31759	MCC/11/FCS/03/07/1195/12989
44	CHIAPAS	TEOPISCA	31282	MCC/11/FCS/03/07/1281/13081
45	CHIAPAS	IXTAPA	31504	MCC/11/FCS/03/07/1371/13176
46	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	31199	MCC/11/FCS/03/07/1351/13156
47	CHIAPAS	TEOPISCA	31292	MCC/11/FCS/03/07/1319/13121
48	CHIAPAS	MARQUES DE COMILLAS	31191	MCC/11/FCS/03/07/1380/13185
49	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	30684	MCC/11/FCS/03/07/1122/12826

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

50	CHIAPAS	ACALA	31540	MCC/11/FCS/03/07/1365/13170
51	CHIAPAS	OXCHUC	31438	MCC/11/FCS/03/07/1100/12772
52	CHIAPAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	31251	MCC/11/FCS/03/07/1246/13042
53	CHIAPAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	31255	MCC/11/FCS/03/07/1257/13053
54	CHIAPAS	TOTOLAPA	31622	MCC/11/FCS/03/07/1150/12944
55	CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	31081	MCC/11/FCS/03/07/1129/12852
56	CHIAPAS	TOTOLAPA	31638	MCC/11/FCS/03/07/1301/13103
57	CHIAPAS	SAN FERNANDO	30742	MCC/11/FCS/03/07/1287/13089
58	CHIAPAS	MOTOZINTLA	31379	MCC/11/FCS/03/07/1244/13040
59	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	31569	MCC/11/FCS/03/07/1168/12962
60	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	30954	MCC/11/FCS/03/07/1160/12954
61	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	31511	MCC/11/FCS/03/07/1181/12975
62	CHIAPAS	MOTOZINTLA	31401	MCC/11/FCS/03/07/1171/12965
63	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	31534	MCC/11/FCS/03/07/1167/12961
64	CHIAPAS	MAZAPA DE MADERO	31775	MCC/11/FCS/03/07/1176/12970
65	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	31111	MCC/11/FCS/03/07/1138/12901
66	CHIAPAS	ACALA	31208	MCC/11/FCS/03/07/1150/12944
67	CHIAPAS	TOTOLAPA	31022	MCC/11/FCS/03/07/1302/13104
68	CHIAPAS	TOTOLAPA	31019	MCC/11/FCS/03/07/1284/13085
69	CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	31132	MCC/11/FCS/03/07/1131/12855

70	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	31678	MCC/11/FCS/03/07/1165/12959
71	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	30862	MCC/11/FCS/03/07/11229/13025
72	CHIAPAS	LAS ROSAS	30765	MCC/11/FCS/03/07/11253/13049

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS A RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, EN SU ARTICULO 32, CUANDO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIMBRE DE 2011.